



Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "RÍO GUAJARAZ"

COBISA

De conformidad con lo previsto en los artículos 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta de que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299 de 31 de diciembre de 2015 y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se da publicidad a cuanto sigue:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	24.200,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios.....	41.300,00
3	Gastos financieros	300,00
	Total operaciones corrientes	65.800,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	62.000,00
	Total operaciones corrientes	62.000,00
	Total presupuesto de gastos	127.800,00
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
3	Tasas y otros ingresos.....	20.000,00
4	Transferencias corrientes	20.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	40.800,00
	Total operaciones corrientes	80.800,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital.....	47.000,00
	Total operaciones de capital	47.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 10 de febrero de 2015.-El Alcalde, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.- 1419